ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CONDICIONES MINIMAS TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas, Marcando con una equis (X) en la casilla de "SI", atendiendo los factores descritos a continuación:

CONJUNTO	DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO	OFRECE	
		SI	NO
890202	CONSULTA ESPECIALIZADA PRIMERA VEZ		
890305	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL		
	Consultas externas en las siguientes especialidades:		
	Médico General		
	Médico Internista		
	Medico Infectologo, infectologo pediatra		
	Médico Pediatra		
	Nutricionista		
	Trabajo social		
	Ginecología		
	Servicio farmacéutico		
	Enfermería General		
	Servicio de Vacunación		
	Toma de muestras		
	Servicio de Odontología incluye toma e interpretación de radiografías odontológicas		
	Salas de espera		
	Nota: Presentar inscripción de cada uno de los servicios relacionados en el conjunto de atención integral para pacientes de VIH SIDA		

Todos los servicios de salud relacionados en el resumen anterior análisis pormenorizado, deberán estar inscritos y habilitados en el registro especial nacional del ministerio de la salud o quien haga sus veces. La anterior información será objeto de verificación mediante la documentación allegada en las propuestas de los posibles oferentes y en el registro especial de prestadores de servicios de salud (RES)

No.	SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	Equipo humano multidisciplinario de atención en salud: especialistas según cada grupo de atención, relacionar profesionales que atenderán nuestra población (Los profesionales de salud como Médicos Generales, Médico internista, infectologo deberán contar con la Idoneidad en el manejo de pacientes del objeto a contratar (VIH SIDA) para lo cual deberán anexar los respectivos certificados avalados por el MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL O IDS, copias de certificados donde consten capacitaciones, actualizaciones, seminarios, simposios, diplomados según corresponda cada caso.		
2	Procedimientos medico quirúrgicos inherentes a las atenciones médicas especializadas y todos aquellos relacionados a la misma y que se encuentran incluidos en el anexo de la clasificación única de procedimientos en salud (CUPS), según la Resolución No. 00365 del 04 de febrero de 1999.		
3	Exámenes de apoyo diagnóstico y terapéutico definidos en el conjunto de atención integral del manual tarifario ISS 2001 y el contemplado en los Acuerdos reglamentarios del CSSMP para el plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		

4	Acreditar la aplicación de protocolos de atención en salud, aceptados científicamente para el manejo del paciente.		
5	**Accesibilidad y oportunidad de atención en la red de servicios: Garantizara a** los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional la accesibilidad y oportunidad en la atención integral dentro de cada grupo de atención médica especializada.		
6	El oferente facilitará a los pacientes una línea de comunicación telefónica gratuita, que permita facilitar el acceso a la información y consulta necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, entrega de insumos y medicamentos, entre otros.		
07	El oferente se compromete a cumplir con la contrarreferencia de los pacientes aportando la información Clínica requerida para continuar su atención médica o para devolverlo al nivel de atención de nuestra red propia, en el formato que para tal fin tiene establecido el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
08	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes.		
09	Comprometerse a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio externo debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; firma y sello del Jefe de Autorizaciones, Referencias y Contrarreferencia del Área de Sanidad o en su defecto el Jefe de Área de Sanidad o quien haga sus veces; firma del paciente y anexar fotocopia del carnet Policial o constancia expedida por la Oficina de Recursos Humanos del Departamento del MAGDALENA documento de identidad (cédula, tarjeta de identidad y registro civil) y que la fecha de autorización no pase de 10 días calendario. En caso de que se presenten usuarios con contraseña de cédula y/o denuncia de documentos perdidos debe presentar autorización por parte de la Jefatura de Área de Sanidad.		
10	Reportar de manera mensual los pacientes tratados, que incluya: Clase de servicios realizado, valor facturado de los mismos, fecha, en impreso y medio magnético a la Jefatura Área de Sanidad.		
11	Responsabilizarse de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos utilizados para la atención médica.		
12	Comprometerse a presentar la facturación correspondiente al mes inmediatamente anterior los primeros Cinco (5) días del mes siguiente acompañada de los siguientes documentos: • Orden de servicio externo firmada por el Jefe de Autorizaciones, Referencias y Contra referencia del Área de Sanidad. • Fotocopia del Carné Policial o Constancia expedida por la oficina de Recurso Humano del Departamento no mayor a 30 días. • Fotocopia de Documento de Identidad del Titular o Beneficiario.		
13	Prestar los servicios de consulta externa y procedimientos en las especialidades descritas en el conjunto de atención a los usuarios y beneficiarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento y su Área Metropolitana de manera eficaz.		
14	Oportunidad para consulta externa y atención medica ilimitada de manera mensual de acuerdo al número de días ofertados por los proponentes en el formato oportunidad de servicios.		
15	Reporte oportuno y suficiente de información sobre la atención de la población objeto del contrato a solicitud de la aseguradora, Cuenta de Alto Costo, SIVIGILA, autoridades judiciales y/o entes territoriales		
16	El Contratista se acogerá a los principios de Calidad estipulados en la Resolución 1043, y Capítulo 2 del Decreto 1011 de Abril de 2006 como son la Oportunidad, la Pertinencia, la Seguridad, la Continuidad y la Accesibilidad.		
17	El Contratista prestará los servicios de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO a todos los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena y su Área Metropolitana, bajo los principios de la eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite.		
18	El Contratista debe contar con una línea de atención al usuario con un funcionario y un computador para garantizar la atención personalizada y exclusiva para atender a los		

	usuarios adscritos al Subsistema de Sanidad del Departamento y su área metropolitana, quien garantizará que los compromisos adquiridos con la propuesta por parte del proponente se cumplan. Este funcionario permitirá el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.		
19	El contratista está obligado a prestar los servicios con personal profesional idóneo, con formación universitaria básica ó especializada debidamente habilitados ante el instituto departamental de salud, quien aplicará los principios de la racionalidad científica en todo acto médico conllevando la aplicación de sus conocimientos y experiencia soportadas con la tecnología disponible, haciendo uso de los principios de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad a los usuarios del presente contrato, siendo su obligación y responsabilidad el verificar la veracidad de la información de cada profesional de la salud con sus oficinas de Talento Humano.		
20	El Contratista prestará con oportunidad los servicios de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO y contemplados en la oferta. En caso de no disponer del servicio en determinado momento debe garantizar la prestación del mismo mediante instituciones de referencia sin que se altere la tarifa pactada.		
21	El Contratista prestará el servicio siempre y cuando el usuario presente orden de servicio debidamente diligenciada y firmada por el profesional responsable tratante con su firma y sello; firma y sello del Líder de Autorizaciones, Referencias y Contrarreferencia del Área de sanidad o en su defecto el Jefe de Área de Sanidad Departamento; firma del paciente y anexar fotocopia del carné Policial o constancia expedida por la oficina de Recursos Humanos del Departamento de Policía Magdalena y el documento de identidad (cédula, tarjeta de identidad y registro civil). En caso de que se presente usuarios con contraseña de cédula y/o denuncia de documentos perdidos debe presentar autorización por parte de la Jefatura de Área de Sanidad del Departamento de Policía Magdalena		
22	El Contratista prestará con oportunidad los servicios integrales de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO y contemplados en la oferta.		
23	El Contratista cumplirá con los planes de mejoramiento que se propongan con ocasión de las diferentes auditorias para garantizar la mejora continua del servicio para los usuarios de la Sanidad Policial.		
24	Deberá contar con un Sistema de Información Estadístico para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo(s) de procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Se debe a llegar la información en medio magnética e impreso, además deberá remitir los 5 días de cada mes el análisis de la información correspondiente a la demanda atendida determinando las 10 primeras causas por consulta externa especializada y los procedimientos diagnósticos y quirúrgicos realizados y desglosados por tipo patología, que permita de manera clara, la elaboración de un perfil epidemiológico por demanda de servicios y su planificación anual.		
25	El Contratista permitirá a funcionarios del Grupo de Garantía de la Calidad e Información al Usuario del Área de Sanidad, las auditorias necesarias para el mejoramiento del servicio al igual que la Auditoria concurrente que definirá la pertinencia de la atención.		
26	Deberá contar con un Sistema de Información Estadístico para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo(s) de procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Se debe a llegar la información en medio magnética e impreso.		
27	El contratista debe contar con Área de recepción y sala de espera para la atención al usuario.		
28	El contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.		
29	El contratista debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad.		
30	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario o beneficiario lleve la orden autorizada por el médico de Referencia y Contrareferencia, fotocopia cedula de ciudadanía y fotocopia del carnet policial o constancia vigente.		
31	El Contratista se acogerá a los principios de Calidad estipulados en la Resolución 1043, y Capítulo 2 del Decreto 1011 de Abril de 2006 como son la Oportunidad, la Pertinencia, la Seguridad, la Continuidad y la Accesibilidad.		

32	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios Contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
33	Prestar en forma integral los servicios de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO, de acuerdo a lo reglamentado y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
34	El oferente debe garantizar infraestructura física adecuada y de fácil acceso para la atención de los usuarios de la Policía Nacional que cuente con: sala de espera, recepción, consultorios de procedimientos y consultorios Médicos, debidamente habilitada ante el Instituto Departamental de Salud. El oferente debe disponer un consultorio para exámenes diagnósticos con sus respectivas normas.		
35	El oferente debe garantizar que cuenta con los equipos necesarios para realizar todos los procedimientos objeto del presente contrato, en la relación que hace de los mismos no podrá omitir alguno de ellos que se deba utilizar durante la ejecución del contrato y anexara las hojas de vida con cronograma de mantenimiento.		
36	El oferente ofrecerá una oportunidad en la cita mayor a tres (03) días para consultas y ocho (05) días procedimientos contenidos del presente OBJETO, o como se pacte en la presentación de la oferta.		
37	Garantizar oportunidad en el servicio en el horario comprendido de lunes a viernes entre las 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. - 06:00 p.m. y los sábados en la mañana.		
38	La institución oferente, deberá estar **HABILITADA** para prestar los servicios de salud que ofrece ante el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su Sistema de Garantía de Calidad y un Sistema de Información gerencial y Bioestadística, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud, igualmente deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.		
39	Reporte oportuno y suficiente de información sobre la atención de la población objeto del contrato a solicitud de la aseguradora, Cuenta de Alto Costo, SIVIGILA, autoridades judiciales y/o entes territoriales		
40	El contratista debe comprometerse a asignar citas de manera rápida, oportuna personal y telefónica, a los usuarios de la Policía Nacional, del Área de Sanidad del Departamento de Policía Magdalena.		
41	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes.		
42	El Contratista permitirá el acceso y la supervisión en general del Jefe de Sanidad, de los funcionarios del Grupo de Garantía de la Calidad e Información, la Auditoría de la Calidad, la Auditoría de Cuentas. El Líder de Referencia y Contrarreferencia y el Líder de Red Propia Nivel Uno del Área de Sanidad del Departamento de Policía al Usuario del Área de Sanidad, con el fin de coordinar y analizar la atención al usuario y/o las auditorias necesarias para el mejoramiento del servicio, al igual que la **Auditoria concurrente que definirá la pertinencia de la atención.**		
43	Toda la facturación generada por el Contratista con ocasión de la prestación de los servicios de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO, se hará dentro de los siguientes cinco días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio y será sometida a revisión por parte de la Auditora de Cuentas Médicas. Igualmente las objeciones hechas a dicha facturación se resolverán en los términos del presente contrato, en caso de presentarse objeciones o glosas estas deberán ser respondidas dentro de los Quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación al contratista, por parte de la oficina de auditora de cuentas. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las objeciones se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva		
44	Todos los servicios integrales consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO deberán ser autorizados por el médico de Referencia y Contrarreferencia, en su defecto y/o ausencia del médico de Referencia y Contrarreferencia, pueden ser firmadas por el Jefe de Sanidad y/o su reemplazo nombrado en encargo		
45	Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación		
46	Los servicios integrales de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO deben regirse por un método de enseñanza de Análisis del Comportamiento Aplicado		

47	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza Mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
48	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente		
49	Prestar los servicios integrales de consultas y procedimientos contenidos del presente OBJETO en forma continua y permanente a todos los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional que así lo ameriten y certifiquen mediante orden de servicio		
50	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad del Departamento de Policía de Magdalena e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en un Setenta por ciento (70%), con el fin que se realice adiciones en dinero ó informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede del valor celebrado.		
51	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados en cualquier tiempo, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso contractual, será válida la experiencia adquirida con empresas públicas o privadas, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
52	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del **REPRESENTANTE LEGAL Y EL PROFESIONAL ENCARGADO SEGÚN LA IDONEIDAD PRESENTADA DE ESTE ÚLTIMO**, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de igual forma diligenciara y anexara el formulario **No. 05 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo)**, relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II. Lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

CAPACIDAD OPERATIVA INSTALADA DE LOS POSIBLES PROPONENTES

El proponente debe garantizar infraestructura con áreas exclusivas para la atención de los usuarios de la Policía Nacional que cuente con: sala de espera, recepción, sala de procedimientos y consultorio médico.

ITEM	DIRECCION PUNTOS DE ENTREGA SERVICIOS A CONTRATAR	OFERTA	
		SI	NO
01	Relacionar dirección, teléfono y personal o administrador encargado de la sede.		
02	Relacionar dirección, teléfono y personal o administrador encargado de la sede.		

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			CUMPLE	
Administración	**Cantidad**	**Personal Mínimo Exigido**	**SI**	**NO**
Espacio físico	01	Sala de espera mínimo para quince personas.		
Espacio físico Asistencial	01	Consultorios medicina General		
	02	Consultorios Médicos para especialistas		
	01	Consultorio para trabajadora social y Psicología		
	01	Consultorio de Odontología		
	01	Toma de Muestras		
	01	Área de Vacunación		
Espacio físico	01	Zona para el tratamiento de residuos patológicos para almacenamiento central para la desegregación interna debe cumplir con las normas de bioseguridad y contar con habilitación del IDS. Estar documentado con manual de bioseguridad y manual de gestión integral de residuos hospitalarios y similares.		
	01	Espacio para archivo clínico.		
Nota: El oferente, deberá presentar las certificaciones de habilitación (Decreto 1011)				
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	01	Recepcionista.		
Baños	01	Para usuarios género masculino		
	01	Para usuarios género femenino		
Espacios Físicos o las sedes deben estar habilitados por el IDS,				

2.1 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

EL OFERENTE DEBERA REALIZAR OFERTA AGRUPANDO TODOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS INCLUYE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POST Y NO POST SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
	SI	NO
CONSULTA MEDICINA GENERAL		
CONSULTA MEDICINA INTERNA		
CONSULTA MEDICINA INFECTOLOGIA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA		
CONSULTA ESPECIALIZADA PEDIATRIA		
TOMA, PROCESAMIENTO Y LECTURA DE EXAMENES DE LABORATORIOS INCLUYE CARGAS VIRALES Y LABORATORIOS I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD		
SERVICIO DE VACUNACION DE ACUERDO AL PROTOCOLO Y GUIAS DE MANEJO (INFLUENZA, HEPATITIS B, NEUMOCOCO DOS VECES POR AÑO)		
CONSULTA MEDICINA DOMICILIARIA PARA PACIENTES RENUENTES A ACUDIR AL SERVICIO O EN SU DEFECTO PARA PACIENTES EN ESTADO DE POSTRACION FIN GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL TRATAMIENTO Y PRESENTACION DEL CASO AL ESPECIALISTA SEGÚN CORRESPONDA Nota: La Policía Nacional no correrá con gasto alguno por el servicio de transporte hasta el domicilio de cualquier paciente que haga parte del programa, que deban realizar los profesionales de la salud para llevar a cabo la visita en domicilio		
CONSULTA DE NUTRICIONISTA		
CONSULTA DE PSICOLOGIA		
CONSULTA DE TRABAJADORA SOCIAL		
GENOTIPIFICACION (SE DEBE REALIZAR UNA VEZ SE SUSCRIBA EL CONTRATO A TODOS LOS PACIENTES QUE INGRESEN AL PROGRAMA)		
HISTOPATOLOGICOS (Una vez por año o según criterio medico)		
IMÁGENES DIAGNOSTICAS ULTRASONIDO		
INTERCONSULTAS (Cuando los pacientes sean remitidos a interconsultas por especialistas que no hagan parte del paquete de atención en las especialidades de PEDIATRIA, NEUMOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA,		

NEUROLOGIA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA MUJERES EN NO ESTADO DE GESTACION) Nuestro sistema de salud no asume costo alguno generado por las anteriores especialidades el costo debe ser asumido por la IPS que se le adjudique el proceso		
EDUCACION EN LA UTILIZACION OPORTUNA DEL SERVICIO A CONTRATAR (MEDIANTE TALLERES Y SEMINARIOS)		
SERVICIO DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION EN LAS GUIAS Y MANEJOS DE PACIENTES DE VIH, PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE NUESTRA INSTITUCION (MEDICOS, ENFERMERAS, ODONTOLOGOS, PSICOLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES) MINIMO UNA VEZ CADA DOS MESES		
SERVICIO FARMACEUTICO (cuando medipol no tenga disponibilidad de entrega previa coordinación con el supervisor del contrato)		
SERVICIO DE ATENCION ODONTOLOGICA		
SERVICIO DE ENFERMERIA		

Nota: NO DEBE EXISTIR LIMITACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS INCLUYENDO LAS ESPECIALIDADES, ENTREGA DE PRESERVATIVOS Y CONSULTA DE VISITAS DOMICILIARIAS SOLICITADAS POR LOS USUARIOS Y/O EL PRESTADOR. Todos los oferentes deberán contar con la inscripción y habilitación de los servicios de salud relacionados en el presente documento, de acuerdo a lo normado en el decreto 1011 de 2006 que cita que para poder ofertar un servicio de salud se debe contar con la inscripción y habilitación del mismo de no ser así los prestadores deberán abstenerse de ofrecerlos.

TABLA DE MEDICAMENTOS (habilitante)

Dada la necesidad y la importancia del **TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL Y COMPLEMENTARIO** en el manejo del paciente que CONVIVE CON VIH /SIDA, a continuación se enuncian los medicamentos a ofertar de acuerdo a la necesidad del paciente y a la condición clínica del mismo. Estos serán de obligatorio cumplimiento y estarán incluidos en el valor total de la oferta.

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION/ UNIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ABACAVIR 300 MG	**CAJA * 60 TAB**		
2	ABACAVIR SOL ORAL 20 MG / ML	**FRASCO * 240 ML**		
3	ABAVACAVIR+LAMIVUDINA 600/300 MG	**CAJA *30 TAB**		
4	ACETAMINOFEN 500 MG	**CAJA * 100 TAB**		
5	ACIDO ASCORBICO 500 MG	**CAJA * 100 TAB**		
6	ACIDO FUSIDICO 2%	**TUBO * 15 GR**		
7	ALBENDAZOL 200 MG	**CAJA*50 TAB**		
8	ALBENDAZOL 2GR SUS ORAL	**FRASCO*20 ML**		
9	AMOXICILINA 500MG	**CAJA*200 TAB**		
10	ATAZANAVIR 200 MG	**CAJA*60 TAB**		
11	ATAZANAVIR 300 MG	**CAJA * 30 TAB**		
12	ATAZANAVIR 300+RITONAVIR100 MG	**CAJA*30 TAB**		
13	ATORVASTATINA 20 MG TAB	**CAJA*150TAB**		
14	ATORVASTATINA 40 MG TAB	**CAJA*500TAB**		
15	AZITROMICINA 500 MG	**CAJA * 3 TAB**		
16	BETAMETASONA CREMA 0,5%	**TUBO*20GR**		
17	BETAMETASONA+CLOTRIMAZOL+NEOMICINA CREMA TOPICA	**TUBO *20 GR**		
18	CETIRIZINA TABLETA 10 MG	**CAJA *300 TAB**		
19	CIPROFLOXACINO 500 MG	**CAJA * 100 TAB**		
20	CLINDAMICINA CAP 300 MG	**CAJA*24 CAP**		
21	CLORFENIRAMINA MALEATO 2MG SOL JAR ORAL	**FRASCO*120 ML**		
22	CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA 1 %	**TUBO * 40 GR**		
23	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL1%	**TUBO*40GR**		
24	COMPLEJO B	**CAJA * 250 TAB**		
25	CARBONATO DE CALCIO+VITAMINA D 600MG/200UI	**CAJA*300TAB**		
26	DEXAMETASONA 1MG/NEOMICINA 3.5MG/POLIMIXINA B 6000UI SUS CONJUNTIVAL	**FRASCO*5 ML**		
27	DEXAMETASONA 8mg SOL INTRAMUSCULAR 2 ML	**CAJA*100 AMPO**		
28	DARUNAVIR 600 MG TAB	**CAJA*60 TAB**		

29	DARUNAVIR 400 MG TAB	**CAJA*60 TAB**		
30	DARUNAVIR 800 MG TAB	**FRASCO*30 TAB**		
31	DICLOXACILINA 500 MG	**CAJA*50 TAB**		
32	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABLETA	**FRASCO*30 TAB**		
33	DOLUTEGRAVIR + ABACAVIR+LAMIVUDINA 50/600/300 TAB (Triumec)	**FRASCO*30TAB**		
34	EFAVIRENZ TABLETAS 600 MG	**FRASCO * 30 TAB**		
35	EFAVIRENZ+EMTRICITABINA+TENOFOVIR 600/200/300 MG	**FRASCO * 30 TAB**		
36	ELVITEGRAVIR +COBICISTAT+TENOFOVIR+EMTRICITABINA 150/150/300/200	**FRASCO*30TAB**		
37	EMTRICITABINA+TENOFOVIR 200/300 MG	**FRASCO * 30 TAB**		
38	ETRAVIRINA 200 MG	**FRASCO*60 TAB**		
39	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULAS	**CAJA * 210 CAP**		
40	FLUOXETINA 20 MG TABLETAS	**CAJA *300 TAB**		
41	FOSAMPRENAVIR	**FRASCO * 60 TAB**		
42	GENTAMICINA 160MG SOL INTRAVENOSA * 2ML	**CAJA*10 AMP**		
43	GEMFIBROZILO 600 MG	**CAJA* 300 TAB**		
44	GLICERINA CARBONATADA GOTAS	**FRASCO*30 ML**		
45	HIDROXIDO ALUMINIO+MAGNESIO+SIMETICONA 4%+4%+0,4%	**FRASCO * 360 ML**		
46	HIOSCINA N BUTILBROMURO 10 MG	**CAJA * 100 TAB**		
47	IVERMECTINA 0,6 % GOTAS	**FRASCO * 5 ML**		
48	LAMIVUDINA 150 MG	**CAJA * 60 TAB**		
49	LAMIVUDINA SOL. ORAL 10MG/ML	**FRASCO X 240 ML**		
50	LAMIVUDINA+ZIDOVUDINA 150/300 MG	**CAJA * 60 TAB**		
51	LAMIVUDINA+ZIDOVUDINA+NEVIRAPINA 150/300/200 MG	**FRASCO * 60 TAB**		
52	LAMIVUDINA+ZIDOVUDINA+ABACAVIR	**CAJA*60 TAB**		
53	LECHE MATERNIZADA	**SIN ESPECIFICACION**		
54	LOPERAMIDA 2 MG	**CAJA *240 TAB**		
55	LOPINAVIR+RITONAVIR 200/50 MG	**FRASCO *120 TAB**		
56	LOPINAVIR +RITONAVIR 100/25 MG	**FRASCO*60 TAB**		
57	LOPINAVIR-RITONAVIR 80MG/ML 20 MG/ML	**FRASCO * 160 ML**		
58	LOSARTAN 50 MG	**CAJA * 900 TAB**		
59	MARAVIROC 150 MG	**CAJA*60 TAB**		
60	METOCARBAMOL 750 MG	**CAJA * 250 TAB**		
61	METOCLOPRAMIDA 10 MG	**CAJA * 300 TAB**		
62	METRONIDAZOL/NISTATINA 500 MG / 100,000 UI	**CAJA* 10 OVULOS**		
63	METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG TAB	**CAJA*900TAB**		
64	NAPROXENO 250MG	**CAJA * 900 TAB**		
65	NEVIRAPINA 200 MG	**CAJA *60 TAB**		
66	PROTEINA SUPLEMENTO	**SIN ESPECIF**		
67	PENICILINA G BENZATINICA 2400000 AMPOLLA	**CAJA * 10 AMP**		
68	PRESERVATIVOS	**CAJA * 500 UND**		
69	PROTEINA DERIVADA DE MANTOUX (TUBERCULINA)	**FRASCO*10 DOSIS**		
70	RALTEGRAVIR 400 MG	**FRASCO*60 TAB**		
71	RALTEGRAVIR 100 MG	**FRASCO*60 TAB**		
72	RILPIVIRINA+EMTRICITABINA+TENOFOVIR TAB 25/200/300 MG	**FRASCO*30TAB**		
73	RANITIDINA 300 MG	**CAJA * 300 TAB**		
74	RITONAVIR 100 MG	**FRASCO * 30 TAB**		
75	SALES DE REHIDRATACION ORAL	**CAJA * 50 SOBRES**		
76	SULFATO FERROSO 300MG	**CAJA * 500 TAB**		
77	COMPLEMENTO ALIMENTICIO	**SIN ESPECIF**		
78	TENOFOVIR 300 MG	**FRASCO*30 TAB**		
79	TRAMADOL 10% GOTAS	**FRASCO * 10ML**		
80	TRIMETROPIN SULFA 160MG/800MG	**CAJA * 100 TAB**		
81	ZIDOVUDINA 240 ML SOL. ORAL	**FRASCO * 240 ML**		
82	ZIDOVUDINA SOL INYECTABLE 200 MG	**CAJA*5 AMP**		
83	ZIDOVUDINA 300 MG	**CAJA *60 TAB**		
84	VITAMINA C 100MG/ML SOL ORAL GOTAS	**FRASCO*30 ML**		
85	VITAMINA E 400UI CAP	**CAJA*30 CAP**		

Nota: En los pacientes que hacen parte del programa, los medicamentos que les sean formulados por los médicos generales y especialistas serán entregados por el OFERENTE al que se le adjudique el presente proceso de contratación independientemente si están o no en el Vademécum de nuestra institución. Sin que se genere costo adicional.

VACUNAS (HABILITANTE)

TIPO DE VACUNA		CUMPLE	NO CUMPLE
Vacuna contra influenza	**Aplicación Según Guía de Atención VIH – SIDA**		
T-D			
Vacuna Contra Hepatitis B			
Vacuna Contra Neumococo			

EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO COMO CONDUCTA DE ENTRADA AL PROGRAMA (HABILITANTE)

Nota: Una vez se adjudique el presente proceso de contratación es obligación del OFERENTE que se seleccione, realizar a la totalidad de los usuarios que hacen parte del Programa de alto costo los siguientes exámenes de laboratorio para lo cual en la primera cuenta de cobro o factura presentara anexo las historias clínicas donde se evidencia la toma, procesamiento y resultados de los análisis realizados que servirá como conducta de entrada al programa. No se reconocerá ningún costo adicional al ofertado por el oferente al que se le adjudique el proceso de contratación, ya que estarán incluidos en valor total de la oferta.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Linfocitos t, cuantificación cd3, por citometría de flujo		
Linfocitos t, cuantificación cd4, por citometría de flujo		
Linfocitos t, cuantificación cd8 por citometría de flujo		
VIH, carga viral		
Anticuerpos Ig G para toxoplasma		
Anticuerpos Ig M para toxoplasma		
Anticuerpos Ig G para citomegalovirus		
Anticuerpos Ig M para citomegalovirus		
Glucosa en suero		
Coloración Z-N, baciloscopia, BK		
Colesterol total		
Colesterol HDL		
Colesterol LDL		
Coproscopico		
Creatinina en suero, orina		
Nitrógeno ureico		
Bilirrubina total y directa		
AST		
ALT		
Hemograma tipo II		
Glicemia		
LDH		
Uroanálisis		
Antígeno de superficie para hepatitis B		
Anticuerpos para hepatitis C		
Triglicéridos		

Serología, VDRL		
Tuberculina		
Antígeno prostático		

Radiografía de tórax AP y lateral, decúbito lateral y oblicuas. Según criterio médico.

Ecografía abdominal,
Ecografía Hepatobiliar.
Ecografía Renal.
Ecografía Mamaria,
Ecografía Pélvica.
Ecografía Obstétrica.

GINECOOBTETRA.
NEUMOLOGIA
PEDIATRIA
GASTROENTEROLOGIA
HEPATOLOGIA

Todas las atenciones de consultas externas de primer nivel y consultas externas con especialistas que hacen parte del conjunto de atención para pacientes que presenten patología confirmada de VIH SIDA, deberán ser ilimitadas mensualmente de acuerdo a la oportunidad ofertada por el proponente al que se le adjudique el proceso. Ejemplo: Es decir si oferta oportunidad de medicina general 1 día, y oportunidad medicina especializada a tres días, nuestros usuarios que hagan parte del programa VIH SIDA puede ir a solicitar consulta de medicina general los veinte días hábiles del mes y deberán ser asignadas con plazo prioritaria es decir máximo un día después de solicitada, y consulta de medicina especializada 4 veces por mes.

PROPONENTE

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____